

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, ACTUALIZA LA TABLA DE MONTOS Y COMPRAS, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 11, fracción XVI, de su Reglamento Interior; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios establece en su artículo 23, numeral IV, que los Órganos con autonomía Constitucional, podrán crear Comités de Compras y Operaciones Patrimoniales, cuando lo consideren conveniente.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 11, del Reglamento Interior de este Instituto, establece que el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas deberá crear el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, así como sus respectivos reglamentos.

**TERCERO.-** Que en base lo anterior el quince de julio de dos mil ocho, mediante acuerdos de Pleno **ap/09/15/07/08** y **ap/10/15/07/08**, fue creado el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, así como también se emitió el Reglamento de dicho Comité, respectivamente, con el objetivo de regular los aspectos concernientes a sus adquisiciones y operaciones de carácter patrimonial de este Organismo garante.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6, fracción XIV, del Reglamento del Comité de Compras y operaciones Patrimoniales, le corresponde a dicho Comité el dictaminar anualmente de acuerdo a las condiciones del mercado, los montos autorizados para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios, mediante los procedimientos de adjudicación directa y concurso por invitación.

**QUINTO.-** Que los rangos con los que actualmente opera el del Comité de Compras y Operaciones patrimoniales fijados desde el año dos mil catorce, no han sido modificados y continúan utilizándose para las compras de este Instituto.

**SEXTO.**-Que en base a lo anterior y tomando en cuenta que los precios del mercado han variado, en especial para la compra directa para la cual se tenía establecido la cantidad de \$30, 000.00 (treinta mil pesos, 00/100 M.N.), se propone un incremento de 2 mil pesos, a fin de poder efectuar compras directas desde los \$1 (un peso M.N.) hasta los \$32,000.00, (treinta y dos mil pesos, 00/100 M.N.), mas I.V.A. sin que los demás rangos sufran incremento alguno.

En base a lo anterior, con fundamento en los artículos 27, numeral 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; 11, fracción III, del Reglamento interior del Instituto y 6, fracción XIV, del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, el Pleno de este Instituto tiene a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO ap/11/14/02/18**

**Artículo Único:** Tomando en cuenta las condiciones actuales del mercado, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, autoriza que para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, sujete sus adquisiciones y operaciones patrimoniales a los siguientes rangos:

<b>Montos autorizados para el ejercicio 2018</b>	
<b>Rango (Pesos)</b>	<b>Modalidad de Concurso</b>
1.00 a 32,000.00	Adjudicación directa
32,001.00 a 65,000.00	Concurso vía fax 3 invitados como mínimo
65,001.00 a 500,000.00	Concurso sobre cerrado 3 invitados como mínimo
500,001.00 a 1'000,000.00	Concurso a sobre cerrado 5 invitados como mínimo
1'000,001.00 a 2'000,000.00	Concurso a sobre cerrado 7 invitados como mínimo
2'000,001.00 en adelante	Licitación Pública

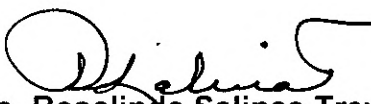
Los montos no incluyen el impuesto al valor agregado.


### **TRANSITORIOS**

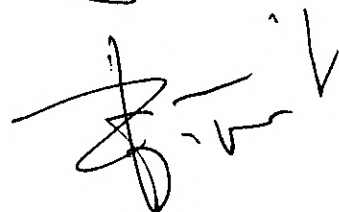
**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la Página de Internet del Instituto, para su debida difusión.


Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

  
**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
**Comisionada Presidenta**

  
**Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena**  
**Comisionado**

  
**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
**Comisionado**

  
**Lic. Adá Maythé Gómez Méndez**  
**Directora Jurídica**

  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**itait**  
Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, en términos del acuerdo del Pleno, ap/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AUTORIZA UN INCREMENTO DE LOS MONTOS PARA LAS COMPRAS DIRECTAS.**